

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37404 MADRID

D.^a M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil nº 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Ordinario nº 1125/09, a instancias de la entidad Serinyecct, S.L.U., en el que recayó Auto de fecha 15 de octubre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.

Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Fórmese la sección 6^a de calificación del concurso.

Se concede el plazo de 10 días a contar desde la última publicación que se realice de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección 6^a alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la Ley Concursal, expido el presente.

Madrid, 19 de octubre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100076706-1